



PERSONERÍA DE MANIZALES LAMENTA FALLECIMIENTO DE JOVEN MOTOCICLISTA E INVESTIGA ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS

La Personería Municipal de Manizales lamenta el fallecimiento del joven Javier David Castillo Arroyave, ocurrido en un siniestro vial, registrado recientemente en el barrio Viveros, y expresa su solidaridad con sus familiares, amigos y allegados ante este difícil momento.

Frente a las circunstancias conocidas públicamente sobre este hecho, que involucraría actuaciones de funcionarios de la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, la Personería considera fundamental que lo sucedido sea esclarecido con rigor, objetividad y respeto por los derechos de todas las personas involucradas.

Por esta razón, y en cumplimiento de su misión de defensa de los derechos y de sus funciones de vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, la Personería aperturó una investigación disciplinaria para establecer las circunstancias relacionadas con la actuación de funcionarios en los hechos que antecedieron al siniestro en el que Castillo Arroyave perdió la vida.

La decisión se adoptó tras conocer información difundida a través de redes sociales y medios de comunicación locales, según la cual, antes de producirse el siniestro vial, se habría presentado una posible persecución al motociclista, así como otras actuaciones que habrían ocurrido en momentos previos al accidente.

Asimismo, testimonios divulgados públicamente hacen referencia a las circunstancias en las que se habría desarrollado dicha actuación. Estas versiones, así como los demás elementos que sean recaudados, serán objeto de verificación dentro de la investigación disciplinaria.

La actuación busca determinar si existieron acciones u omisiones que puedan comprometer el cumplimiento de los deberes funcionales de servidores públicos y establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

La Personería Municipal de Manizales adelantará esta actuación garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y la presunción de inocencia de las personas involucradas.